

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las diez horas del día 31 de enero del 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, Lic. Valeria Pancardo Cazares, Coordinador de Archivos, Integrantes del Comité; Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Subgerente de Administración e Ing. Adolfo Garcés Cruz, Subgerente de Ingeniería y Ecología, en calidad de invitados, todos Servidores Públicos de la APITUX; bajo el siguiente orden del día:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500008016.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

ACUERDOS

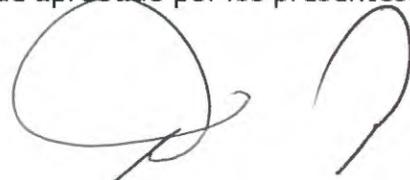
I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia e invitados, que a las diez horas del día 31 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **ANEXO UNO**

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

III.- VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 091750008016.

Prosiguiendo, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la información que fue objeto a generar versión publica para dar atención a la solicitud de información **091750008016**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El Comité, procede a revisar la documentación que fue sujeta a generar VERSIÓN PÚBLICA:

1.- OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONTRATOS OP 2015

Contrato OP-02-15, Contrato OP-03-15, Contrato OP-04-15, Contrato OP-05-15, Contrato OP-06-15, Contrato OP-07-15, Contrato OP-08-15, Contrato OP-09-15, Contrato OP-10-15, Contrato OP-11-15, Contrato OP-12-15, Contrato OP-13-15, Contrato OP-20-15, Contrato OP-22-15.

CONTRATOS SRO 2015

Contrato SRO-02-15, Contrato SRO-03-15, Contrato SRO-05-15, Contrato SRO-06-15, Contrato SRO-07-15, Contrato SRO-08-15, Contrato SRO-09-15, Contrato SRO-10-15, Contrato SRO-11-15, Contrato SRO-12-15, Contrato SRO-13-15, Contrato SRO-14-15, Contrato SRO-15-15, Contrato SRO-16-15, Contrato SRO-17-15, Contrato SRO-18-15, Contrato SRO-19-15, Contrato SRO-20-15, Contrato SRO-21-15, Contrato SRO-22-15, Contrato SRO-23-15, Contrato SRO-24-15, Contrato SRO-25-15, Contrato SRO-28-15, Contrato SRO-29-15, Contrato SRO-30-15, Contrato SRO-33-15, Contrato SRO-35-15, Contrato SRO-36-15, Contrato SRO-37-15, Contrato SRO-38-15, Contrato SRO-39-15, Contrato SRO-40-15, Contrato SRO-41-15, Contrato SRO-42-15, Contrato SRO-43-15, Contrato SRO-44-15, Contrato SRO-45-15, Contrato SRO-46-15, Contrato SRO-47-15, Contrato SRO-48-15, Contrato SRO-49-15, Contrato SRO-52-15, Contrato SRO-53-15, Contrato SRO-54-15, Contrato SRO-55-15, Contrato SRO-56-15, Contrato SRO-58-15, Contrato SRO-59-15, Contrato SRO-60-15, Contrato SRO-62-15, Contrato SRO-63-15, Contrato SRO-65-15, Contrato SRO-66-15, Contrato SRO-67-15, Contrato SRO-68-15, Contrato SRO-69-15, Contrato SRO-70-15, Contrato SRO-71-15.

CONTRATOS OP 2016

Contrato OP-01-16, Contrato OP-02-16, Contrato OP-05-16, Contrato OP-07-16, Contrato OP-09-16, Contrato OP-11-16, Contrato OP-12-16, Contrato OP-17-16, Contrato OP-18-16, Contrato OP-19-16, Contrato OP-20-16, Contrato OP-21-16, Contrato OP-22-16, Contrato OP-23-16, Contrato OP-24-16, Contrato OP-25-16, Contrato OP-26-16, Contrato OP-27-16.

CONTRATOS SRO 2016

Contrato SRO-01-16, Contrato SRO-02-16, Contrato SRO-04-16, Contrato SRO-09-16, Contrato SRO-011-16, Contrato SRO-012-16, Contrato SRO-015-16, Contrato SRO-016-16, Contrato SRO-017-16, Contrato SRO-018-16, Contrato SRO-19-16.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

POLIZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS EN VERSION PÚBLICA

Contrato OP 011/15.- Póliza de vicios ocultos, Contrato OP 013/15.- Póliza de vicios ocultos, Contrato SRO 024/15.- Póliza de Cumplimiento, Contrato OP 011/16.- Póliza de cumplimiento, Contrato OP 011/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato OP 012/16.- Póliza de cumplimiento, Contrato OP 012/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato OP 017/16.- Póliza de cumplimiento, Contrato OP 017/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato OP 018/16.- Póliza de cumplimiento, Contrato OP 018/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato OP 022/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato OP 024/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato SRO 016/16.- Póliza de Cumplimiento, Contrato SRO 016/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato SRO 017/16.- Póliza de anticipo, Contrato SRO 017/16.- Póliza de Cumplimiento, Contrato SRO 017/16.- Póliza de vicios ocultos.

2.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

CONTRATOS GAFI 2015

ContratoGAFI-S-002-2015, ContratoGAFI-S-001-2015, ContratoGAFI-S-02BIS-2015, ContratoGAFI-S-003-2015, ContratoGAFI-S-005-2015, ContratoGAFI-S-006-2015, ContratoGAFI-S-007-2015, ContratoGAFI-S-008-2015, Contrato GAFI-S-009-2015, ContratoGAFI-S-0011-2015, ContratoGAFI-S-012-2015, ContratoGAFI-S-012-BIS-2015, ContratoGAFI-S-013-2015, ContratoGAFI-S-014-2015, ContratoGAFI-S-015-2015, ContratoGAFI-S-016-2015, Contrato GAFI-S-018-2015, ContratoGAFI-S-019-2015, ContratoGAFI-S-022-2015, Contrato GAFI-S-023-2015.

DICTAMEN

DICTAMEN APITUX-GAFI-S-001-15, DICTAMEN APITUX-GAFI-S-002-15, DICTAMEN APITUX-GAFI-S-003-15, DICTAMEN APITUX-GAFI-S-012-15.

CONTRATOS GAFI 2016

Contrato GAFI- S-001-16, Contrato GAFI-002-16, Contrato GAFI-003-16, Contrato GAFI-004-16, Contrato GAFI- 005-16, Contrato GAFI-007-16, Contrato GAFI-008-16, Contrato GAFI-010-16, Contrato GAFI-011-16, Contrato GAFI-12-16, Contrato GAFI-013-16, Contrato GAFI-015-16, Contrato GAFI-016-16, Contrato GAFI-017-16, Contrato GAFI-018-16, Contrato GAFI-019-16, Contrato GAFI-020-16, Contrato GAFI-021-16, Contrato GAFI-022-16, Contrato GAFI-023-16, Contrato GAFI-024-16, Contrato GAFI-025-16, Contrato GAFI-026-16, Contrato GAFI-027-16, Contrato GAFI-028-16, Contrato GAFI-030-16, Contrato GAFI-031-16, Contrato GAFI-032-16.

DICTAMEN

DICTAMEN Contrato GAFI-S-001-16, DICTAMEN Contrato GAFI-S-002-16, DICTAMEN Contrato GAFI-S-005-16, DICTAMEN Contrato GAFI-S-012-16, DICTAMEN Contrato GAFI-S-017-16, DICTAMEN Contrato GAFI-S-027-16.

Una vez revisado la documentación, el Comité considera procedente la versión pública de los documentos anteriormente citados, en virtud que se eliminó información de carácter confidencial y datos personales, como lo es número de cuenta bancaria de las personas físicas y morales, de personas físicas, datos de identificación del acta de nacimiento, domicilio de personas físicas, RFC y número de credencial de elector de personas físicas.

Con fundamento en los artículos 3 fracción XXI, 23, 106, fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 9 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Aplicación de la Prueba de daño (art. 104): RFC de personas físicas, datos de identificación de acta de nacimiento, domicilio de personas físicas y número de credencial de elector de personas físicas.

Daño presente. Con la divulgación de la información se infringiría el máximo principio de protección de datos personales, pertenecientes a una persona física identificada o identificable, toda vez que el solicitante es un tercero y no el titular de los mismos.

Daño probable. El riesgo de perjuicio. Con su divulgación se supondría afectar la de intimidad y seguridad de la personas, incidiendo directamente en su ámbito personal.

Daño específico: Se vería perjudicada su esfera privada y de seguridad, dando lugar que conozcan información personal como lo es la edad, domicilio particular, teléfono, Número de credencial de elector (CIC-OCR, etc. El no proteger los datos personales, sin duda se estaría cometiendo una trasgresión e incurriendo en una responsabilidad por incumplir las disposiciones en materia de protección de datos personales.

Aplicación de la Prueba de daño (art. 104): Número de cuenta bancaria de las personas físicas y morales.

Daño presente. La divulgación de la información se transgrediera la seguridad patrimonial, toda vez que el solicitante es un tercero y no el titular de la cuenta bancaria.

Daño probable. El riesgo de perjuicio. Con su divulgación se supondría afectar la seguridad patrimonial, dando lugar que conozcan información que solo tiene el derecho el titular de la misma.

Daño específico: Se vería perjudicada su esfera de seguridad patrimonial de los titulares de las cuentas bancarias, contenida en sus bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, aunado a esto dicha información no contribuye a la rendición de cuentas.

➤ Contrato número APITUX-GAFI-024/15.

Considera procedente la versión pública del documento anteriormente citado, en virtud que se eliminó información de carácter confidencial y datos personales, sin que se entre al estudio, por ya haberse acreditado la prueba de daño. Se procede al análisis de la información eliminada por el carácter de reservada por seguridad y protección.

Con fundamento en los artículos 110 fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Aplicación de la Prueba de daño (art. 104): Número de elementos de seguridad.

Daño presente. Con la divulgación se permitiría a la delincuencia poner en riesgo la seguridad del puerto, al conocer la cantidad de elementos con los que cuenta para hacer frente a la protección del puerto, por ende de los bienes nacionales.

Daño probable. Permitiría conocer cuáles son las áreas con menos elementos de seguridad, es decir más vulnerables del puerto, con la probabilidad que se genere un hecho delictivo.

Daño específico: Se conocería la cantidad de elementos que hay en resguardo de la seguridad del puerto, lo que podría acarrear una desventaja para enfrentar un posible hecho delictivo contra el patrimonio federal.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO.- Por lo motivos anteriormente expuestos en el considerando SEGUNDO, el Comité de Transparencia, aprueba las versiones públicas de la información que da atención a la solicitud de información 0917500008016.

SEGUNDO. Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia, para el efecto que notifique al Ciudadano Solicitante la presente Acta de Comité de Transparencia.

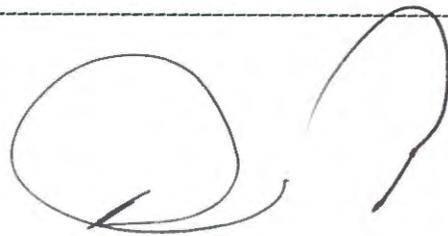
SEGUNDO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

V.- ASUNTOS GENERALES.-----

No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.

VI.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.-----

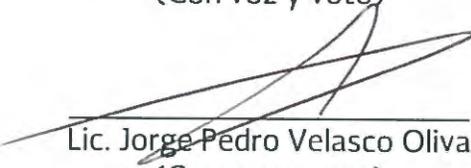
Siendo las doce horas del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas.-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Lic. Jaime Bruno Rosete Banda
(Con voz y voto)



Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva
(Con voz y voto)

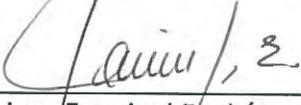


Lic. Valeria Pancardo Cázares
(Con voz y voto)

INVITADOS



Lic. Alfredo Navarrete Fabre
(Con voz, pero sin voto)



Lic. Jaime Esquivel Rodríguez
(Con voz, pero sin voto)



Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
(Con voz, pero sin voto)

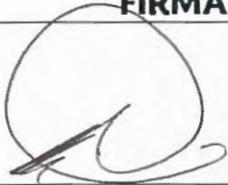
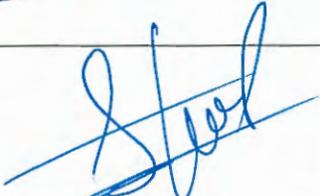
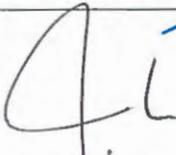


Ing. Adolfo Garcés Cruz
(Con voz, pero sin voto)

**LISTA DE ASISTENCIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

31 de enero del 2017

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda	
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva	
Lic. Valeria Pancardo Cázares	
Lic. Alfredo Navarrete Fabre	
Lic. Jaime Esquivel Rodríguez	
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa	
Ing. Adolfo Garcés Cruz	

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MEXICANA

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las diez horas del día 31 de enero del 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, Lic. Valeria Pancardo Cazares, Coordinador de Archivos, Integrantes del Comité; Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Subgerente de Administración e Ing. Blanca B. Cruz Morales, Jefe de Depto. Proyectos y Consts. , en calidad de invitados, todos Servidores Públicos de la APITUX; bajo el siguiente orden del día:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500008016.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

ACUERDOS

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia e invitados, que a las diez horas del día 31 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **ANEXO UNO**

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

III.- VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500008016.

Prosiguiendo, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la información que fue objeto a generar versión publica para dar atención a la solicitud de información **0917500008016**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El Comité, procede a revisar la documentación que fue sujeta a generar **VERSIÓN PÚBLICA:**

1.- OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONTRATOS OP 2015

Contrato OP-02-15, Contrato OP-03-15, Contrato OP-04-15, Contrato OP-05-15, Contrato OP-06-15, Contrato OP-07-15, Contrato OP-08-15, Contrato OP-09-15, Contrato OP-10-15, Contrato OP-11-15, Contrato OP-12-15, Contrato OP-13-15, Contrato OP-20-15, Contrato OP-22-15.

CONTRATOS SRO 2015

Contrato SRO-02-15, Contrato SRO-03-15, Contrato SRO-05-15, Contrato SRO-06-15, Contrato SRO-07-15, Contrato SRO-08-15, Contrato SRO-09-15, Contrato SRO-10-15, Contrato SRO-11-15, Contrato SRO-12-15, Contrato SRO-13-15, Contrato SRO-14-15, Contrato SRO-15-15, Contrato SRO-16-15, Contrato SRO-17-15, Contrato SRO-18-15, Contrato SRO-19-15, Contrato SRO-20-15, Contrato SRO-21-15, Contrato SRO-22-15, Contrato SRO-23-15, Contrato SRO-24-15, Contrato SRO-25-15, Contrato SRO-28-15, Contrato SRO-29-15, Contrato SRO-30-15, Contrato SRO-33-15, Contrato SRO-35-15, Contrato SRO-36-15, Contrato SRO-37-15, Contrato SRO-38-15, Contrato SRO-39-15, Contrato SRO-40-15, Contrato SRO-41-15, Contrato SRO-42-15, Contrato SRO-43-15, Contrato SRO-44-15, Contrato SRO-45-15, Contrato SRO-46-15, Contrato SRO-47-15, Contrato SRO-48-15, Contrato SRO-49-15, Contrato SRO-52-15, Contrato SRO-53-15, Contrato SRO-54-15, Contrato SRO-55-15, Contrato SRO-56-15, Contrato SRO-58-15, Contrato SRO-59-15, Contrato SRO-60-15, Contrato SRO-62-15, Contrato SRO-63-15, Contrato SRO-65-15, Contrato SRO-66-15, Contrato SRO-67-15, Contrato SRO-68-15, Contrato SRO-69-15, Contrato SRO-70-15, Contrato SRO-71-15.

CONTRATOS OP 2016

Contrato OP-01-16, Contrato OP-02-16, Contrato OP-05-16, Contrato OP-07-16, Contrato OP-09-16, Contrato OP-11-16, Contrato OP-12-16, Contrato OP-17-16, Contrato OP-18-16, Contrato OP-19-16, Contrato OP-20-16, Contrato OP-21-16, Contrato OP-22-16, Contrato OP-23-16, Contrato OP-24-16, Contrato OP-25-16, Contrato OP-26-16, Contrato OP-27-16.

CONTRATOS SRO 2016

Contrato SRO-01-16, Contrato SRO-02-16, Contrato SRO-04-16, Contrato SRO-09-16, Contrato SRO-011-16, Contrato SRO-012-16, Contrato SRO-015-16, Contrato SRO-016-16, Contrato SRO-017-16, Contrato SRO-018-16, Contrato SRO-19-16.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

POLIZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS EN VERSION PÚBLICA

Contrato OP 011/15.- Póliza de vicios ocultos, Contrato OP 013/15.- Póliza de vicios ocultos, Contrato SRO 024/15.- Póliza de Cumplimiento, Contrato OP 011/16.- Póliza de cumplimiento, Contrato OP 011/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato OP 012/16.- Póliza de cumplimiento, Contrato OP 012/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato OP 017/16.- Póliza de cumplimiento, Contrato OP 017/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato OP 018/16.- Póliza de cumplimiento, Contrato OP 018/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato OP 022/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato OP 024/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato SRO 016/16.- Póliza de Cumplimiento, Contrato SRO 016/16.- Póliza de vicios ocultos, Contrato SRO 017/16.- Póliza de anticipo, Contrato SRO 017/16.- Póliza de Cumplimiento, Contrato SRO 017/16.- Póliza de vicios ocultos.

2.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

CONTRATOS GAFI 2015

ContratoGAFI-S-002-2015, ContratoGAFI-S-001-2015, ContratoGAFI-S-02BIS-2015, ContratoGAFI-S-003-2015, ContratoGAFI-S-005-2015, ContratoGAFI-S-006-2015, ContratoGAFI-S-007-2015, ContratoGAFI-S-008-2015, Contrato GAFI-S-009-2015, ContratoGAFI-S-0011-2015, ContratoGAFI-S-012-2015, ContratoGAFI-S-012-BIS-2015, ContratoGAFI-S-013-2015, ContratoGAFI-S-014-2015, ContratoGAFI-S-015-2015, ContratoGAFI-S-016-2015, Contrato GAFI-S-018-2015, ContratoGAFI-S-019-2015, ContratoGAFI-S-022-2015, Contrato GAFI-S-023-2015.

DICTAMEN

DICTAMEN APITUX-GAFI-S-001-15, DICTAMEN APITUX-GAFI-S-002-15, DICTAMEN APITUX-GAFI-S-003-15, DICTAMEN APITUX-GAFI-S-012-15.

CONTRATOS GAFI 2016

Contrato GAFI- S-001-16, Contrato GAFI-002-16, Contrato GAFI-003-16, Contrato GAFI-004-16, Contrato GAFI- 005-16, Contrato GAFI-007-16, Contrato GAFI-008-16, Contrato GAFI-010-16, Contrato GAFI-011-16, Contrato GAFI-12-16, Contrato GAFI-013-16, Contrato GAFI-015-16, Contrato GAFI-016-16, Contrato GAFI-017-16, Contrato GAFI-018-16, Contrato GAFI-019-16, Contrato GAFI-020-16, Contrato GAFI-021-16, Contrato GAFI-022-16, Contrato GAFI-023-16, Contrato GAFI-024-16, Contrato GAFI-025-16, Contrato GAFI-026-16, Contrato GAFI-027-16, Contrato GAFI-028-16, Contrato GAFI-030-16, Contrato GAFI-031-16, Contrato GAFI-032-16.

DICTAMEN

DICTAMEN Contrato GAFI-S-001-16, DICTAMEN Contrato GAFI-S-002-16, DICTAMEN Contrato GAFI-S-005-16, DICTAMEN Contrato GAFI-S-012-16, DICTAMEN Contrato GAFI-S-017-16, DICTAMEN Contrato GAFI-S-027-16.

Una vez revisado la documentación, el Comité considera procedente la versión pública de los documentos anteriormente citados, en virtud que se eliminó información de carácter confidencial y datos personales, como lo es número de cuenta bancaria de las personas físicas y morales, de personas físicas, datos de identificación del acta de nacimiento, domicilio de personas físicas, RFC y número de credencial de elector de personas físicas.

Con fundamento en los artículos 3 fracción XXI, 23, 106, fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 9 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Aplicación de la Prueba de daño (art. 104): RFC de personas físicas, datos de identificación de acta de nacimiento, domicilio de personas físicas y número de credencial de elector de personas físicas.

Daño presente. Con la divulgación de la información se infringiría el máximo principio de protección de datos personales, pertenecientes a una persona física identificada o identificable, toda vez que el solicitante es un tercero y no el titular de los mismos.

Daño probable. El riesgo de perjuicio. Con su divulgación se supondría afectar la de intimidad y seguridad de la personas, incidiendo directamente en su ámbito personal.

Daño específico: Se vería perjudicada su esfera privada y de seguridad, dando lugar que conozcan información personal como lo es la edad, domicilio particular, teléfono, Número de credencial de elector (CIC-OCR, etc. El no proteger los datos personales, sin duda se estaría cometiendo una trasgresión e incurriendo en una responsabilidad por incumplir las disposiciones en materia de protección de datos personales.

Aplicación de la Prueba de daño (art. 104): Número de cuenta bancaria de las personas físicas y morales.

Daño presente. La divulgación de la información se transgrediera la seguridad patrimonial, toda vez que el salicitante es un tercero y no el titular de la cuenta bancaria.

Daño probable. El riesgo de perjuicio. Con su divulgación se supondría afectar la seguridad patrimonial, dando lugar que conozcan información que solo tiene el derecho el titular de la misma.

Daño específico: Se vería perjudicada su esfera de seguridad patrimonial de los titulares de las cuentas bancarias, contenida en sus bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, aunado a esto dicha información no contribuye a la rendición de cuentas.

➤ Contrato número APITUX-GAFI-024/15.

Considera procedente la versión pública del documento anteriormente citado, en virtud que se eliminó información de carácter confidencial y datos personales, sin que se entre al estudio, por ya haberse acreditado la prueba de daño. Se procede al análisis de la información eliminada por el carácter de reservada por seguridad y protección.

Con fundamento en los artículos 110 fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Aplicación de la Prueba de daño (art. 104): Número de elementos de seguridad.

Daño presente. Con la divulgación se permitiría a la delincuencia poner en riesgo la seguridad del puerto, al conocer la cantidad de elementos con los que cuenta para hacer frente a la protección del puerto, por ende de los bienes nacionales.

Daño probable. Permitiría conocer cuáles son las áreas con menos elementos de seguridad, es decir más vulnerables del puerto, con la probabilidad que se genere un hecho delictivo.

Daño específico: Se conocería la cantidad de elementos que hay en resguardo de la seguridad del puerto, lo que podría acarrear una desventaja para enfrentar un posible hecho delictivo contra el patrimonio federal.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO.— Por lo motivos anteriormente expuestos en el considerando SEGUNDO, el Comité de Transparencia, aprueba las versiones públicas de la información que da atención a la solicitud de información 0917500008016.

SEGUNDO. Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia, para el efecto que notifique al Ciudadano Solicitante la presente Acta de Comité de Transparencia.

SEGUNDO.— NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

V.- ASUNTOS GENERALES. _____

No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.

VI.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN. _____

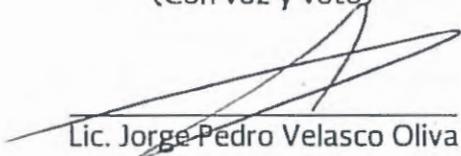
Siendo las doce horas del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas. _____



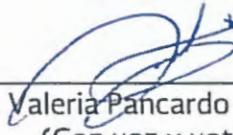
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Lic. Jaime Bruno Rosete Banda
(Con voz y voto)



Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva
(Con voz y voto)

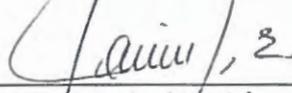


Lic. Valeria Pancardo Cázares
(Con voz y voto)

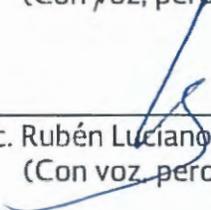
INVITADOS



Lic. Alfredo Navarrete Fabre
(Con voz, pero sin voto)



Lic. Jaime Esquivel Rodríguez
(Con voz, pero sin voto)



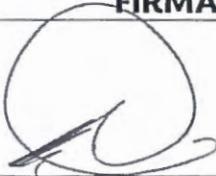
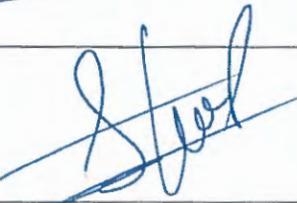
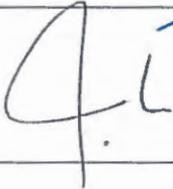
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
(Con voz, pero sin voto)

Ing. Blanca B. Cruz Morales
(Con voz, pero sin voto)

LISTA DE ASISTENCIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

31 de enero del 2017

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda	
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva	
Lic. Valeria Pancardo Cázares	
Lic. Alfredo Navarrete Fabre	
Lic. Jaime Esquivel Rodríguez	
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa	
Ing. Blanca B. Cruz Morales	